

SALTA, 02 DIC 2019

**00506**

Expediente N° 14.345/18

VISTO la Resolución CS N° 124/19, recaída en Expte. N° 14.345/18, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Hormigón Armado I" de la Carrera de Ingeniería Civil, y

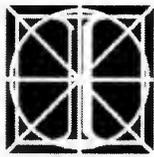
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 291-D-2019 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución CS N° 124/19.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 88/100 de autos.

Que mediante Resolución FI N° 408-D-2019 se acepta la inscripción de tres (3) postulantes al cargo.

Que por Resolución FI N° 446-D-2019 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.



**00506**

Expediente N° 14.345/18

Que sólo dos (2) de los aspirantes inscriptos dieron cumplimiento a la obligación que les impone el segundo párrafo del artículo 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, esto es la presentación del plan de trabajo "[...] en sendos sobres cerrados para cada miembro del Jurado y para las actuaciones, hasta el momento del sorteo de tema".

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, proponiendo un Orden de Mérito compuesto por ambos participantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Concurso, del Ing. Paul Hernán KOHAN.

Que del referido dictamen se notificaron fehacientemente ambos postulantes.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52° del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución CS N° 124/19 se estableció que la designación resultante del Concurso sustanciado en autos, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, actualmente vacante por renuncia de la Ing. María Inés SASTRE, la cual fuera aceptada por Resolución CS N° 320/18.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del ESTATUTO DE

**Nº 00506**

Expediente Nº 14.345/18

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior "... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 271/2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

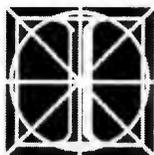
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2019)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 124/19.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la designación del Ing. Paul Hernán KOHAN (D.N.I. Nº 26.485.381) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Hormigón Armado I" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.345/18

imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil, vacante por jubilación de la Ing. María Inés SASTRE, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución CS N° 320/18.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal; al Ing. Paul Hernán KOHAN; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI

**Nº 00506**

-CD-

**2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa